

PGU aumenta este mes a \$ 214.296.

Monto de la PGU aumenta a \$214.296 y más de 101 mil Pensionados de la Región de Coquimbo se verán beneficiados

- A partir de febrero, las personas con Pensión Garantizada Universal (PGU) comienzan a recibir su pago desde el Instituto de Previsión Social, IPS

El Instituto de Previsión Social, IPS, comienza a pagar -a partir de este jueves 1 de febrero- la PGU con el reajuste anual previsto por ley, que incrementó el monto máximo del beneficio desde \$206.173 a **\$214.296**. Es preciso recordar que, a algunas personas, dependiendo del valor de su pensión base, les corresponde una parte del monto de la PGU, y en esos casos el reajuste se aplica de manera proporcional.

El aumento se calculó a partir de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el período enero a diciembre de 2023, que alcanzó un 3,9 %, según informó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Al respecto el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Francisco Brizuela, explicó que **¿las personas recibirán el pago de su beneficio incrementado a través de su modalidad de cobro habitual, ya sea a través de depósito o de manera presencial, ya que este reajuste que se realiza de forma automática para aquellos pensionados y pensionadas que ya poseen la PGU. Sin embargo, quienes cumplen 65 años y estén pensionados o no, pueden realizar la tramitación de solicitud de este beneficio que ya llega a más de 101 mil adultos mayores de la región. El compromiso del Gobierno es a aumentar la cobertura del beneficio y alcanzar los 250 mil pesos como aporte base que hace el estado para los pensionados del país?.**

En este mismo sentido, Paulina Mora, Seremi de Gobierno, destacó la importancia de la cobertura de la PGU en la ciudadanía y comentó que **¿sabemos que la PGU es un aporte importante para mejorar las pensiones de nuestras adultos y adultas mayores, pero no resuelve el problema de fondo: El sistema de pensiones injusto que mantenemos. Por eso, marzo será un mes clave, donde buscaremos poner a este dilema a través de un debate abierto y con altura de miras con las y los senadores, donde esperamos que cada sector político flexibilice sus propuestas ideales para llegar a un gran acuerdo que nos brinde un sistema equilibrado y justo para las personas, porque los jubilados y jubiladas no pueden seguir esperando?.**

Una invitación a consultar por la PGU. El director del IPS en la región de Coquimbo, Juan Paulo Garrido, informó que ¿es importante que quienes tengan 65 o más años, sigan consultando por la PGU, dado que todos los meses hay nuevas personas que podrían solicitar este beneficio, ya sea porque cumplen la edad para hacerlo o por alguna otra condición legal?.

Por ello, la institución difunde todos los meses los medios para solicitar la PGU:

En línea, a través del sitio **www.chileatiende.cl**, con ClaveÚnica.

- Presencialmente, en las 200 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social, IPS.

A través de video atención, ingresando por el sitio **www.chileatiende.cl** o **www.ips.gob.cl**.

- En las municipalidades en convenio con el IPS.

- En las AFP o compañías de seguros a la que estén afiliadas las personas.

Es importante recordar que la PGU es un beneficio que entrega el Estado para apoyar a las personas de 65 y más años de menores ingresos, sean pensionadas o no. Los principales requisitos son: no integrar un grupo familiar perteneciente al 10 % más rico de la población de Chile; acreditar residencia en el país por 20 años (continuos o discontinuos) desde que la persona cumple los 20 años, y además cuatro años, dentro de los últimos cinco anteriores a la solicitud de la PGU; y contar con una pensión base calculada menor a la pensión máxima determinada por la normativa para este beneficio. Para verificar si se cumplen las condiciones para acceder a la PGU, se puede consultar en los canales de atención de la red ChileAtiende del Instituto de Previsión Social.

El IPS enfatiza que no es necesario estar pensionado para solicitar la PGU desde los 65 años, dado que pueden solicitarla tanto personas que no tengan acceso a pensión, como aquellas que ya estén pensionadas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la ley. ¿La invitación es siempre a consultar a través de nuestra red ChileAtiende, y a no quedar con la duda, porque es importante recordar que la PGU es un beneficio que requiere un trámite de solicitud, y para eso tenemos una diversidad de

canales de atención, partiendo por las 13 sucursales de atención presencial que tenemos en nuestra región?, **explica el director regional del IPS, Juan Paulo Garrido.**

Otros beneficios que se reajustan

Adicionalmente, y dado a que el valor de la PGU influye en otros beneficios previsionales y sociales, a partir de febrero se reajustarán, además, la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), cuyo monto desde febrero será el mismo de la PGU, es decir, \$214.296; el Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años, el cual ascenderá a \$107.148; y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), cuyo incremento varía en función del monto del beneficio. Si a las más de 2 millones 140 mil personas que reciben la PGU se suman los otros beneficios sociales mencionados, serán en total y a nivel nacional más de 2 millones 400 mil personas las que recibirán diversos montos de incrementos desde febrero.

Aparte de los canales de atención ya mencionados, para obtener más información las personas pueden ingresar a **www.ips.gob.cl** y **www.chileatiende.cl**; a las redes sociales **@ChileAtiende** en Facebook, X (ex Twitter) e Instagram o llamar al Call Center 101.